

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Resolución No. (184) de 2020

Versión: 01

"Por medio de la cual se acepta la renuncia presentada por el señor GERARDO JOYA DÍAZ y se declara una vacancia definitiva"Página
1 de 4**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA**

En uso de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Decreto 0221 del 30 de noviembre de 2001 de la Alcaldía de Bucaramanga y en el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 1015 de fecha cuatro (4) de julio de 1986, *"Por la cual se hacen unos nombramientos"*, en su artículo primero se estableció: *"A partir de la fecha, NOMBRAR en el cargo de ALFERECES III, Categoría 7 y una asignación mensual de \$26.608.00, cargos creados por la Junta Directiva mediante Acta No. 103/86, a los siguientes señores:*

(...) GERARDO JOYA DIAZ (...)".

2. Que mediante Diligencia de Posesión No. 0035, el señor Gerardo Joya Díaz, tomó posesión del cargo Alféreces III, el día quince (15) de julio de 1986.
3. Que mediante Resolución No. 418 de fecha dos (02) marzo de 1992, *"Por la cual se hace un ascenso"*, en su artículo único se estableció: *"A partir de la fecha, ASCENDER al señor GERARDO JOYA DIAZ Al cargo de Alférez II categoría 3"*.
4. Que mediante Diligencia de Posesión No. 013, el señor Gerardo Joya Díaz, tomó posesión del cargo Alférez II Categoría 3, el día dos (02) de marzo de 1992.
5. Que mediante Resolución No. 0559 de fecha primero (01) de julio de 1997, *"Por la cual se incorpora unos funcionarios a la Planta de cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga"*, en su artículo primero se estableció: *"Incorporar los siguientes funcionarios en la planta de cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga: (...) Nombre GERARDO JOYA DIAZ, Cargo Alférez II, Nivel Operativo, COD. 6002, GRAD. 03 (...)"*.
6. Que mediante Diligencia de Posesión No.101, el señor Gerardo Joya Díaz, tomó posesión del cargo Alférez II, el día primero (01) de julio de 1997.
7. Que mediante Resolución No. 906 de fecha tres (03) de noviembre de 1998 *"Por la cual se incorpora unos funcionarios a la planta de cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga"*, en su artículo primero estableció: *"Incorporar los siguientes funcionarios en la planta de cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ajustado al sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos en cumplimiento al decreto ley 1569 de 1998, (...) Nivel Administrativo, Denominación del Empleo Agente de Tránsito, Ubicación Orgánica Div. Reg. Vial, Nombre Gerardo Joya Díaz, Nivel Administrativo, Código 505, Grado 06"*.
8. Que mediante Diligencia de Posesión No.133, el señor Gerardo Joya Díaz, tomó posesión del cargo Agente de Tránsito, Código 505, Grado 06, el día tres (03) de noviembre de 1998.
9. Que mediante Resolución No. 1263 de fecha treinta (30) de noviembre de 2001 *"Por la cual se efectúan unas incorporaciones"*, en su artículo primero estableció: *"Incorporar a los siguientes funcionarios a la Planta de Personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga así: (...) Planta Global (...) nombre Gerardo Joya Diaz, Cedula 13.835.884, Denominación Agente de Tránsito, Nivel Administrativo, Código 50504, Grado 04."*
10. Que mediante Diligencia de Posesión No. 206, el señor Gerardo Joya Díaz, tomó posesión del cargo Agente de Tránsito, Código 50504, Grado 04, el día treinta (30) de noviembre de 2001.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
			Serie: 100-20.2
	Resolución No. (184) de 2020		Versión: 01
	“Por medio de la cual se acepta la renuncia presentada por el señor GERARDO JOYA DÍAZ y se declara una vacancia definitiva”		Página 2 de 4

11. Que mediante Resolución No. 1446 de fecha veintiocho (28) de diciembre de 2001, *“Por la cual se hace un encargo”* en su artículo único estableció: *“A partir de la fecha encargar a GERARDO JOYA DIAZ, Agente de Tránsito, código 50504, grado 04, nivel administrativo, en el cargo de Profesional Universitario, código 34001, grado 01, nivel Profesional, de la planta global”*.
12. Que mediante Diligencia de Posesión No. 002, el señor Gerardo Joya Díaz, tomó posesión del cargo Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 01, Código 340-01, el día tres (03) de enero de 2002.
13. Que mediante Resolución No. 200 de fecha seis (06) de abril de 2006 *“Por la cual se efectúan unas incorporaciones”* en su artículo primero se estableció: *“incorporar a los siguientes funcionarios a la planta de personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ajustándose al sistema de Nomenclatura y clasificación del Decreto 785 del 2005: (...) Nivel Profesional (...) Gerardo Joya Díaz, Profesional Universitario, Código 21901, Grado 01, Nivel Profesional (...)”*.
14. Que mediante Diligencia de Posesión No. 095, el señor Gerardo Joya Díaz, tomó posesión del cargo Profesional Universitario, Grado 01, Código 21901, Nivel Profesional, el día seis (06) de abril de 2006.
15. Que mediante Resolución No. 040 de fecha siete (07) de febrero de 2011, *“Por la cual se termina un encargo”*, en su artículo único se estableció: *“A partir del 08 de febrero de 2011, Dar por terminado el ENCARGO, al señor GERARDO JOYA DIAZ, Agente de Tránsito, Código 403, Grado 04, Nivel Asistencial en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, Nivel Profesional, de la Planta Global de la Entidad”*.
16. Que mediante Resolución No. 061 de fecha veintiuno (21) de febrero de 2011 *“Por la cual se efectúan unas incorporaciones”* en su artículo primero se dispuso: *“incorporar a los siguientes funcionarios a la planta de personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ajustándose a la sentencia C-577 de 2006 del H. corte Constitucional y las Disposiciones de la Ley 1310 de 2009.*

Parágrafo: se hará la incorporación en encargo de manera temporal mientras se provea de manera definitiva.

Planta Global, (...) nombre Joya Díaz Gerardo, Cargo Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico (...)”.

17. Que mediante Diligencia de Posesión No. 066, el señor Gerardo Joya Díaz, tomó posesión del cargo Agente de Tránsito, Código 304, Grado 01, Nivel Técnico, el día veintiuno (21) de febrero de 2011.
18. Que mediante Resolución No. 371 de fecha diez (10) de mayo de 2011, *“Por la cual se hace un encargo”* en su artículo primero se estableció: *“A partir de la fecha de expedición de la presente Resolución y por el termino no superior a seis (6) meses ENCARGAR al señor GERARDO JOYA DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.835.884, en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, Nivel Profesional, de la Planta Global de la entidad (...)”*.
19. Que mediante Diligencia de Posesión No. 144, el señor Gerardo Joya Díaz, tomó posesión del cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, Nivel Profesional, el día once (11) de mayo de 2011.
20. Que mediante Resolución No. 691 de fecha diez (10) de noviembre de 2011, *“Por la cual se prorroga un encargo”* en su artículo primero se estableció: *“A partir del 11 de Noviembre de 2011, prorrogar el encargo al señor Gerardo Joya Díaz, identificado con*

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (184) de 2020		Serie: 100-20.2
	"Por medio de la cual se acepta la renuncia presentada por el señor GERARDO JOYA DÍAZ y se declara una vacancia definitiva"		Versión: 01
			Página 3 de 4

cedula de ciudadanía No. 13.835.884 de Bucaramanga, en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, Nivel Profesional (...).

21. Que mediante Diligencia de Posesión No. 177, el señor Gerardo Joya Díaz, tomó posesión del cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, Nivel Profesional, el día once (11) de noviembre de 2011.
22. Que mediante Resolución No. 181 de fecha veintiséis (26) de abril de 2016, *"Por medio de la cual se termina y se hace un encargo"*, se estableció:

"ARTÍCULO PRIMERO: *A partir del 26 de Abril de 2016, TERMINAR EL ENCARGO de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, Nivel Profesional, al señor GERARDO JOYA DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.835.884, quien es titular con derecho de Carrera del empleo Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico, de la Planta Global de la Entidad.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *A partir de la fecha de expedición de la presente Resolución y por el termino de seis (6) meses, ENCARGAR en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CODIGO 22, GRADO 02, NIVEL PROFESIONAL de la planta Global de la Entidad (...)*

(...)"

23. Que mediante Diligencia de Posesión No. 014-2016, el señor Gerardo Joya Díaz, tomó posesión del cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 02, Nivel profesional, el día veintinueve (29) de abril de 2016.
24. Que mediante Resolución No. 534 de fecha veintiséis (26) de octubre de 2016, *"Por la cual se prorroga un encargo"*, en su artículo primero se estableció: *"PRORROGAR, al señor GERARDO JOYA DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.835.884, en el cargo de profesional Especializado código 222, grado 02, nivel profesional de la Planta Global de la entidad, que se encuentra en vacancia definitiva (...)"*.
25. Que mediante oficio de fecha 10 de junio de 2020, el señor Gerardo Joya Díaz, informa: *"(...) Hoy 10 de Junio, presento ante su despacho renuncia al cargo que desempeño en la actualidad en calidad de encargo en el cargo; PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 222, Grado 02, Nivel Profesional de la Planta de la Entidad.*

De la misma forma a partir del día de hoy, renuncio al cargo de Agente de Tránsito del Grupo de Control Vial Código 340, grado 01 del Nivel Técnico de la planta de personal de la entidad (...)".

26. Que el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 648 de fecha diecinueve (19) de abril de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*, consagró sobre la vacancia definitiva lo siguiente: *"(...) El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos: "1.Por renuncia regularmente aceptada."*
27. Que el Director General JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ, ACEPTA la renuncia presentada por el señor GERARDO JOYA DIAZ, a partir del día diez (10) de junio de 2020.

Que por lo anteriormente expuesto,

A

Handwritten signature and date 24/5

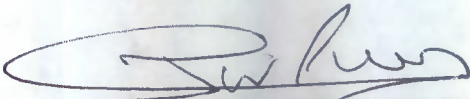
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
			Serie: 100-20.2
	Resolución No. (184) de 2020		Versión: 01
	"Por medio de la cual se acepta la renuncia presentada por el señor GERARDO JOYA DÍAZ y se declara una vacancia definitiva"		Página 4 de 4

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:** **ACEPTAR** la renuncia presentada por el señor GERARDO JOYA DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.835.884 de Bucaramanga, a partir del día diez (10) de junio de 2020, en el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 02, Nivel Profesional de la Planta de cargos de la Dirección de Transito de Bucaramanga.
- ARTICULO SEGUNDO:** **ACEPTAR** la renuncia presentada por el señor GERARDO JOYA DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.835.884 de Bucaramanga, a partir del día diez (10) de junio de 2020, en el cargo de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico de la Planta de cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
- ARTÍCULO TERCERO:** **DECLARAR LA VACANCIA DEFINITIVA**, del cargo de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico, de la planta Global de la Entidad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
- ARTICULO CUARTO:** **COMUNICAR** personalmente la presente providencia al señor GERARDO JOYA DIAZ.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, 10 JUN 2020


JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ
 Director General

Revisó, Aspectos administrativos

Dr. Jorge Andrés Contreras Sánchez- Secretario General

Dra. Rosario Orduz Valencia, Asesora Grupo Talento Humano

Revisó aspectos jurídicos:

Dra. Lady Stella Herrera Dallos- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Dr. Carlos Arturo Santoyo Becerra – Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Angie Rueda, Auxiliar Administrativo